

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

### Ayuntamiento de Madrid

#### SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 31 de enero último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción del vallado del solar sito en la calle de Castro, con vuelta a la de Dos Amigos y San Leonardo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 17 de febrero de 1947.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—10.609)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 13 de diciembre último, con sanción del Pleno en igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de albañilería precisas para instalar una báscula en el Mercado de patatas de la Plaza de la Cebada.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a re-

clamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 17 de febrero de 1947.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—10.608)

### AYUNTAMIENTOS

#### CAMPO REAL

El Ayuntamiento de esta Villa enajena en pública subasta las fincas urbanas propiedad de este Municipio sitas en esta localidad:

Un edificio, que estuvo destinado a escuela de niños, en la calle del Mercado, número 1, con una extensión superficial de 101,5 metros cuadrados de edificio y 113,4 de corral, y linda: por la derecha y espalda, casa de Norberta Martínez, e izquierda, plaza de Abastos y Fulgencia González.

El tipo de subasta de este edificio será el de 19.000 pesetas.

Otro edificio, que estuvo destinado a escuela de niñas, en la calle del Príncipe, número 12, con una extensión superficial de 111,75 metros cuadrados de edificio y 116,23 de corral, que linda: por la derecha, con casas de Marcial Martínez y Máximo del Campo; izquierda, con travesía del Príncipe y Sandalio Bernabé, y espalda, con Máximo del Campo y Sandalio Bernabé.

El tipo de subasta de este edificio será de 21.000 pesetas.

El acto de apertura de pliegos será presidido por mí o un Concejal en quien delegue, y se celebrará el domingo siguiente al día en que termine el plazo de admisión de los mismos.

Para tomar parte en las subastas será requisito indispensable presentar el resguardo de haber constituido previamente en la Caja municipal el 5 por 100 de los anteriores tipos de subasta.

El precio de los remates será abonado de una sola vez, dentro de los quince días siguientes a la aprobación definitiva de las subastas.

Los pliegos de condiciones de ambas subastas se hallan de manifiesto

en la Secretaría del Ayuntamiento y las proposiciones se harán en pliego cerrado y papel de la clase sexta, con arreglo al modelo inserto a continuación, y serán admitidas en la Secretaría antedicha, desde las nueve a las trece horas de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de vender en pública subasta un edificio en esta Villa, calle del ..., acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Campo Real, 11 de febrero de 1947.  
El Alcalde, Julio Martínez.

«Gobierno Civil de Madrid.—Secretaría.—Sección 2.ª.—Núm. 3.636. El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 16 de octubre próximo pasado, dice a este Gobierno lo que sigue:

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Campo Real, de esa provincia, a los efectos de solicitar la oportuna autorización para proceder a la enajenación de dos fincas urbanas de su propiedad.—Resultando que, en sesión extraordinaria celebrada por la Corporación referida con fecha 6 de marzo del año en curso, y con asistencia de seis de los siete Gestores que la componen, adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la enajenación de dos fincas urbanas de su propiedad, para, con el producto de su venta, llevar a efecto la construcción de un matadero o la ampliación del existente.—Resultando que habiendo sido publicado el acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 21 de abril, número 95, así como en los sitios de costumbre, no fué presentada reclamación alguna contra el mismo, como se certifica.—Considerando que los informes emitidos por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, así como el del Ministerio de Hacienda, son favorables a la enajenación de referencia.—Considerando que el artículo 150 de la ley Municipal vigente faculta a los Ayuntamientos para enajenar sus bienes patrimoniales siempre que el procedi-

miento elegido sea el de la subasta pública.—Considerando que se han cumplido en la tramitación del expediente los requisitos exigidos por la legislación municipal vigente y que dicho acuerdo está plenamente justificado, este Ministerio ha tenido a bien autorizar al Ayuntamiento de Campo Real para poder enajenar dos fincas de su propiedad, sitas en las calles del Príncipe, número 12, y Mercado, número 1, siempre que el procedimiento elegido sea el de pública subasta y con la obligación de satisfacer al Estado el 20 por 100 de la venta, que le corresponde.—Lo que, con devolución del expediente, digo a V. E. para su conocimiento y el del Ayuntamiento interesado, al que deberá darse traslado íntegro de la presente resolución.»

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos.—Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.—Madrid, 12 de noviembre de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.—Señor Alcalde de Campo Real.»

Es copia de su original.

Campo Real, 11 de febrero de 1946.  
El Alcalde, Julio Martínez.

(G. C.—731) (O.—10.610)

#### VILLAVERDE DE MADRID

Por el presente se anuncia a concurso la adjudicación del Servicio de Limpieza de las vías públicas y recogida domiciliaria de basuras de la barriada de Usera-Almendrales, por un tipo máximo de 27.000 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones y demás que obran en el expediente de su razón, el que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles.

Los proponentes formularán sus ofertas en pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la ley del Timbre, más un sello municipal de 4,50 pesetas, debiendo ingresar al mismo en Arcas municipales, y en concepto de fianza, la suma de 1.000 pesetas, que les será devuelta una vez adjudicado provisionalmente el servicio, excepto al favorecido, que se entenderá a responder de su gestión.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de aceptar la proposición que considere más ventajosa o de desestimarlas todas, sin que contra esta decisión se dé recurso alguno.

El plazo de admisión de proposi-

ciones terminará indefectiblemente el día 28 del actual, a las trece horas.

Villaverde de Madrid, 14 de febrero de 1947.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., mayor de edad, enterado de todas y cada una de las condiciones del pliego para la adjudicación por concurso del servicio de limpiezas y demás de la barriada de Usera-Almendrales, particularmente de la condición cuarta, ofrece realizar el servicio, conforme a dichas estipulaciones, por el tipo de ... pesetas.

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

(G. C.—732) (O.—10.611)

#### SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, con efectos al día 31 de diciembre de 1946, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Santa María de la Alameda, a 15 de febrero de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—722) (X.—234)

#### POZUELO DE ALARCON

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, que ha de surtir efectos tributarios en el ejercicio de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones oportunas, que únicamente podrán versar acerca de errores aritméticos, duplicidades o de copia.

Pozuelo de Alarcón, 11 de febrero de 1947.—El Alcalde, V. Llorente.

(G. C.—730) (X.—227)

#### VALDEAVERO

La liquidación del Presupuesto y cuenta general de este Ayuntamiento, correspondientes al año último 1946, se hallan formadas y de manifiesto al público en esta Secretaría, por plazo de quince días, a los efectos del artículo 352 y siguientes de la ley de Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Valdeavero, a 15 de febrero de 1947.—El Alcalde, Calixto Sanz.

(G. C.—729) (X.—228)

#### CERVERA DE BUITRAGO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de este día, el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1947, y las Ordenanzas de exacciones para el indicado año, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cervera de Buitrago, 25 de enero de 1947.—El Alcalde, Donato Nogal.

(G. C.—728) (X.—229)

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, con efectos al 31 de diciembre de 1946, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para oír reclamaciones.

Cervera de Buitrago, a 1 de febrero de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—723) (X.—226)

#### BELMONTE DE TAJO

Formadas y aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales de los arbitrios que gravan el Presupuesto del año actual, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que todo el que desee pueda formular la correspondiente reclamación sobre las mismas.

Belmonte de Tajo, 10 de febrero de 1947.—El Alcalde, Emilio Martínez.

(G. C.—727) (X.—230)

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre del año 1946, se halla

expuesta al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Belmonte de Tajo, 10 de febrero de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—726) (X.—231)

#### COSLADA

Hecha la rectificación al Padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1946, se halla de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al efecto de ser examinado por los interesados y hagan las reclamaciones que estimen convenientes.

Coslada, 14 de febrero de 1947.—El Alcalde, Jesús de San Antonio.

(G. C.—725) (X.—232)

#### GARGANTA DE LOS MONTES

Terminada la rectificación al Padrón municipal de habitantes de este término, con relación al 31 de diciembre de 1946, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 10 de febrero de 1947.—El Alcalde, Aureliano Martín.

(G. C.—724) (X.—233)

#### VILLAVERDE

##### Agencia Ejecutiva

Don Tomás Rubio Rodríguez, Agente ejecutivo de este Ayuntamiento de Villaverde de Madrid.

Hago saber: Que por esta Agencia Ejecutiva de mi cargo se tramita expediente de apremio por descubiertos con este Ayuntamiento por el concepto de arbitrio sobre Incremento del valor de los terrenos (Plusvalía), contra deudores que a continuación se relacionan, y por los años y cantidades que en cada caso se indican:

Don Antonio Pérez Torrijos.—Expediente núm. 90.—Año de 1944.—Débito, 1.023,84 pesetas.

Don Manuel Tenón o Zenón Romero.—Expediente núm. 573.—Año de 1946.—Débito, 755,61 pesetas.

Doña Carmen Fillols Cabezas.—Expediente núm. 640.—Año de 1944.—Débito, 1.143,22 pesetas.

Don Pedro Ramos Corrochano.—Expediente núm. 644.—Año de 1944.—Débito, 423,16 pesetas.

Don Lorenzo Navalón de Fez.—Expediente núm. 683.—Año de 1946.—Débito, 419,56 pesetas.

Don Saturnino Alfonso Rodríguez.—Expediente núm. 684.—Año de 1944.—Débito, 711,11 pesetas.

Doña Paula María de las Mercedes Mingo Hernando.—Expediente número 804.—Año de 1944.—Débito, 728,21 pesetas.

Don Venancio de la Campa García.—Expediente núm. 816.—Año de 1944.—Débito, 533,34 pesetas.

Doña Carmen Dorado Castellanos.—Expediente núm. 841.—Año de 1946.—Débito, 1.252,16 pesetas.

Don Serafin de Isidro García.—Expediente núm. 845.—Año de 1946.—Débito, 1.488,99 pesetas.

Don Eladio Leal Mingo.—Expedientes números 854, 855 y 857.—Año de 1946.—Débito, 645,38 pesetas.

Doña Josefa Aguilar Baile.—Expediente núm. 858.—Año de 1944.—Débito, 325,24 pesetas.

Don Casto del Cerro García.—Expedientes núms. 866, 870 y 966.—Año de 1946.—Débito, 1.022,75 pesetas.

Don Juan Manuel Fidalgo Calvo.—Expediente núm. 885.—Año de 1944.—Débito, 600,64 pesetas.

Doña Gregoria Madrid de la Torre.—Expediente núm. 889.—Año de 1944.—Débito, 235,39 pesetas.

Don Vicente Sobrino Herranz.—Expediente núm. 896.—Año de 1944.—Débito, 558,30 pesetas.

Doña Isidra Sanz García.—Expediente núm. 898.—Año de 1944.—Débito, 651,79 pesetas.

Doña Antonia Bedeya Judán.—Expediente núm. 905.—Año de 1944.—Débito, 290,53 pesetas.

Don José Ortiz Tabane.—Expediente número 930.—Año de 1944.—Débito, 492,38 pesetas.

Doña María Trinidad González Sánchez.—Expediente núm. 953.—Año de 1946.—Débito, 823,40 pesetas.

Don Manuel Fernández González.—Expediente núm. 967.—Año de 1946.—Débito, 292,33 pesetas.

Don Julio Hernández Acero.—Expediente núm. 973.—Año de 1946.—Débito, 454,06 pesetas.

Don Jerónimo González González.—Expediente núm. 975.—Año de 1944.—Débito, 510,78 pesetas.

Don Pedro Martínez Prados.—Expediente núm. 1.055.—Año de 1946.—Débito, 295,72 pesetas.

Don Justiniano Mingo Regal.—Expediente núm. 1.058.—Año de 1946.—Débito, 624,24 pesetas.

Don Luis del Olmo Sanz.—Expediente núm. 1.070.—Año de 1946.—Débito, 766,38 pesetas.

Don Máximo Neila Neila.—Expediente núm. 1.067.—Año de 1946.—Débito, 330,16 pesetas.

Doña Mónica Muñoz Alonso.—Expediente núm. 1.065.—Año de 1946.—Débito, 524,54 pesetas.

Y como los deudores relacionados son de paradero desconocido, por cuya circunstancia no se les ha podido llevar a efecto la notificación acordada, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, les requiero por el presente, a fin de que comparezcan en los expedientes respectivos, en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas, o señalen domicilio o representante; apercibiéndoles que si dejasen transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requisito, se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta en pública subasta de los inmuebles cuyas transmisiones dieron origen a dichos descubiertos.

Villaverde de Madrid, a 12 de febrero de 1947.—El Agente ejecutivo, Tomás Rubio.

(G. C.—733)

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil penden en apelación los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número dos, de los de esta capital, por el señor Abogado del Estado, con don Mariano Saavedra González y don Daniel Mira López-Infantes, sobre tercera de dominio, en cuya apelación se ha dictado por la expresada Sala la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia número 11

En la villa de Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número dos, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, el señor Abogado del Estado, en la representación de su cargo; y de la otra, como demandados y apelados, don Mariano Saavedra González, mayor de edad y de esta vecindad, representado por los estrados del Tribunal, por su incomparencia, y don Daniel Mira López-Infantes, mayor de edad, casado,

agente y de la misma vecindad, defendido por el Letrado don Antonio Solís Jiménez y representado por el Procurador don José Luis García López, sobre tercera de dominio.

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, por la que se absolvió a los demandados don Daniel Mira López-Infantes y don Mariano Saavedra González de la demanda de tercera de dominio sobre los bienes embargados por el primero en los autos de mayor cuantía promovidos contra el mismo por el señor Saavedra, y que constan en la diligencia del folio doscientos seis al doscientos once de dichos autos, promovida por la Abogacía del Estado, por no ser los bienes embargados de la propiedad del Ministerio del Ejército, sin hacer especial condena de costas, que tampoco hacemos en esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparencia del apelado don Mariano Saavedra González se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pascual Domenech Marín.—Francisco Arias.—Luis Salcedo Ausó.—Pedro M. Marroquín.

#### Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Luis Salcedo Ausó, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Joaquín Salcedo.

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía del apelado don Mariano Saavedra González, expido la presente, que firmo en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Joaquín Salcedo.

(G. C.—737) (C.—4.202)

#### Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

##### ANUNCIO

Como continuación de la relación de funcionarios jubilados y excedentes de las carreras judicial y fiscal que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 29 de noviembre último, a los efectos de los establecido en el artículo 33 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y Decreto de 22 de febrero de 1941, se adicionan los siguientes:

##### Jubilados

Don Enrique Leiva Oliver.  
Don Pedro Navarro Rodríguez.

##### Excedentes

Don Miguel García Obeso.  
Don Miguel Ángel Espinar y de Terry.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes, debiendo exponerlas dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de febrero de 1947.—El Presidente, Lescure.

(G. C.—738)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 16

##### CEDULA DE CITACION POR SEGUNDA VEZ Y APERCIBIMIENTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día dictada en los autos de menor cuantía promovidos por la Sociedad Limitada «Hijos de Lantero», contra los herederos de viuda de Sebastián González, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por segunda vez y con el apercibimiento de tenerla por confesa si no se presentare, por medio de la presente cédula, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a doña María González y González, como heredera de doña Josefa Torres, viuda de don Sebastián González, de domicilio y paradero desconocido, para que el día veinticinco del actual mes, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), y, bajo juramento indecisorio, absuelva las posiciones que contenga el pliego que se presente, si son admitidas pertinentes, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente y de tenerla por confesa en la certeza de dichas posiciones.

Madrid, catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

(A.—7.386)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, se tramita expediente sobre depósito

provisional de doña María del Pilar Majstorovic de Casthagnez, Princesa de Hungría, en el cual se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Ruiz López.—Madrid, quince de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Habiéndose constituido el depósito provisional de doña María del Pilar Majstorovic de Casthagnez de Estherazy en poder de don Joaquín Trigo Sobrino, intímese al esposo de dicha señora, don Pedro Colomer Pruneda, para que no moleste a la depositada ni al depositario, bajo apercibimiento de procederse contra él a lo que hubiere lugar; y mediante ignorarse el actual domicilio y paradero del señor Colomer, notifíquesele esta resolución por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—Ruiz-López.—Ante mí: Manuel Comellas.

Y para notificar, según y a los fines acordados, a don Pedro Colomer Pruneda, expido la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—7.387)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el expediente que se sigue ante el expresado Juzgado de mi cargo, a instancia de doña Manuela García Elósegui, asistida de su esposo, sobre declaración de herederos

abintestato de su hermana doña Demetria Cristina García Elósegui, se hace saber el fallecimiento sin testar de esta señora, ocurrido en esta capital, el día ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo natural de San Sebastián, hija de los difuntos don Ramón y doña Vicenta, y de estado soltera, sin que conste deje descendencia de ninguna clase, reclamando su herencia la precitada doña Manuela García Elósegui, como hermana de doble vínculo.

Lo que se hace público al objeto de que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Manuel Soler.

(A.—7.384)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número diez, a instancia del Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre y representación de don Víctor Prieto García, contra don Pedro Gil Marín, en reclamación de dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas de principal, importe de dos letras de cambio, intereses legales, gastos y costas, y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez: Una máquina de sierra de

cinta, marca «S. A. V. X.», con su instalación eléctrica y motor de tres caballos, con número novecientos un mil doscientos cuarenta y cinco; y una máquina combinada para taladrar, cepillar y serrar, sin marca ni número, con su instalación completa y motor de tres caballos número trece mil veinticuatro; cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del demandado y se encuentran depositados en su poder, en la calle de Quesada, número doce (taller de carpintería).

Para su remate se ha señalado el día once de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número diez, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a subasta en la suma de siete mil doscientas pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Cándido Gar-

arreglo a la distribución acordada por la Comisión Gestora, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 102.149,90 pesetas.

645. Aprobar proyecto de ensanche del camino de Villarejo de Salvanés a Villamanrique de Tajo, por un total importe de 311.080 pesetas, que se abonará con cargo a la consignación concedida a esta Diputación por el Estado, con destino a obras para conjurar el paro obrero, y que, una vez aprobado el proyecto de referencia por la Jefatura de Obras Públicas, se proceda a la ejecución de las mismas.

646. Quedar enterada de la comunicación del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, en la que participa que el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas ha dispuesto se conceda a esta Diputación Provincial un nuevo crédito de 2.000.000 de pesetas para la terminación de caminos vecinales que se hubiesen empezado con cargo a créditos anteriormente concedidos, con arreglo a los planes aprobados y con las demás condiciones que, para conjurar el paro obrero, señala en su citado escrito.

647. Aprobar proyecto de obras de consolidación y mejora del hotel «Villa Paz» (Las Salinas), colonia veraniega del Colegio de la Paz, en Medina del Campo (Valladolid), por un total importe de pesetas 18.980,39, que se abonará con cargo a la partida «Para obras de mejora en Establecimientos benéficos o en propiedades dependientes de éstos», del Presupuesto Extraordinario de 17.000.000 de pesetas «Para obras y mejoras en la provincia».

648. Aprobar proyecto de obras de ampliación y reparación del retablo del altar mayor del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 7.964,51 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 180 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

649. Aprobar proyecto de reparación de las terrazas de la Casa-Palacio provincial, por un total importe de 19.986,75 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 209 del vigente Presupuesto de Gastos, sin perjuicio de reclamar, si así procede, la indicada cantidad

pesetas, a favor de un Alumno interno, a don José Coiduras Fernández, ex Alumno interno interino, en razón a su buen comportamiento y competencia, declarando de abono dicha cantidad a cargo del concepto número 91 del vigente Presupuesto de Gastos.

629. Aprobar bases de convocatoria para proveer, mediante concurso, una plaza de Conserje adjunto de la Plaza de Toros de Madrid, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas.

630. Aceptar, provisionalmente, a partir de la fecha de este acuerdo, el cargo y sostenimiento del enfermo mental Alberto Pérez Seijas en el Sanatorio Psiquiátrico de San José, de Ciempozuelos.

631. Acceder a lo solicitado por la alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María Sangil Núñez, y, en su consecuencia, concederle, a cargo del concepto número 240 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 2.500 pesetas como primera entrega para hacer frente a los gastos de equipo y parte de dote con motivo de su profesión religiosa en la Orden de Religiosas Esclavas de María.

632. Autorizar a la Dirección administrativa del Hospital Provincial para que, con intervención de la Visita, adquiera mobiliario para el nuevo Pabellón de ingreso de enfermos, del Establecimiento, por un importe de 11.370 pesetas, según presupuesto formulado por la Casa «Industrias Sanitarias», S. A., cantidad que será satisfecha con cargo al concepto 161 del vigente Presupuesto de Gastos.

633. Autorizar a la Dirección administrativa del Hospital Provincial para que, con intervención de la Visita, adquiera el mobiliario clínico preciso para la sala de operaciones de urgencia en el Pabellón de ingreso de enfermos, del Establecimiento, por un importe de 21.697 pesetas, según presupuesto formulado por la Casa «Industrias Sanitarias», S. A., cantidad que será satisfecha con cargo al concepto 161 del vigente Presupuesto de Gastos.

634. Adjudicar definitivamente a «Construcciones Lamzeal», Sociedad Limitada, en la cantidad de 226.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme del camino de Fuenlabrada a Móstoles, trozo comprendido entre el poste kilométrico núm. 4 y la carretera de Fuenlabrada a Griñón, y requerir a dicha entidad para que

